

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.540

Miércoles 2 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2862890

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP22815

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una (1) solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W).	Pol.	Etap
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. (S.) A			Long. (O.) A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. (S.) B			Long. (O.) B								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
OH6255	Pataguas Cerro S/N	Pichidegua	34	18	45,6	71	23	26	18497,5	42,3	28M0D7WT	0,316	V/H	2
OH1458	Lote A, Cuenca s/n	Las Cabras	34	17	9,51	71	17	44,23	19507,5					
OH9085	Codao de Rosario Sector Cerro S/N°	Peumo	34	20	50,10	71	12	14,6	19672,5	42,3	28M0D7WT	0,316	V/H	3
OH1250	Calle La Paz con Santa María	Pichidegua	34	21	6,84	71	17	3,84	18662,5					

V: Polarización Vertical.

H: Horizontal.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
2 y 3	2 meses	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2862890

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.